



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA) Procedimiento nº 2434

Orden de Convocatoria: Orden de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), BORM nº 234

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Subsanar la solicitud presentada mediante la aportación de los siguientes documentos:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Documentación a aportar
1419/2021	ROBERTO LOPEZ GARCIA	***0054*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
2977/2021	JUANA FERNANDEZ FERNANDEZ	***9615*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
2978/2021	DAVID EGEA GÓMEZ	***9487*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
2997/2021	MARTA FERNANDEZ AVILES	***1306*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3036/2021	MOISES ALONSO MONTESINOS	***9896*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3085/2021	CATALINA MARTÍNEZ PÉREZ	***6821*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3093/2021	RICHARD BASOREDO ABAD	***2769*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3103/2021	ALVARO GONZALEZ ALVAREZ	***5695*	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3114/2021	MACARENA SANTACRUZ LOPEZ NADAL	***5117*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda. La aportada va incompleta (fotografía de la primera página). - Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. Incompleto, fotografía de la primera página.
3116/2021	JIMENA CESPEDES DASSER	****7182	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 21/02/2022 10:43:27 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-46d3d1e-97fa-b655-87f1-00090569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 21/02/2022 10:43:27

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46d3d1e-97fa-b655-87b1-00090569b34e7

3136/2021	DAVID PEREZ ALBALADEJO	***9525*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3153/2021	SAGHIR AHMED	****9331	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
3164/2021	LORENA HERNANDEZ MARTINEZ	***4107*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3170/2021	MARIA FUENSANTA FEREZ GONZALEZ	***9966*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3176/2021	ANA MARIA BARBA ESPIN	***4171*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3179/2021	AHMED BAHADI	****1808	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3242/2021	SABAH DOUHI BELHAJ	***4387*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3269/2021	HAMID KHAYATI	****5995	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
3274/2021	ANA ISABEL NAVARRO MELENCHON	***8101*	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
3289/2021	RAQUEL RUIZ SANCHEZ	***9947*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda. En el archivo donde dice estar la Nota Simple, se encuentra escaneado de nuevo el contrato.
3304/2021	FRANCISCA PAGAN RUZAF	***1446*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
3333/2021	MARIA DEL MAR MARTINEZ SANCHEZ	***5957*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3334/2021	MERCEDES LOPEZ TORTOSA	***8532*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.





De no aportar la documentación solicitada se le tendrá por desistido/a de su solicitud cerrando el correspondiente expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 68 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplimentar los siguientes trámites:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
20/2021	KAMAL LAKHLIFI MONSIF	***8465*	<ul style="list-style-type: none"> - El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, se observan algunas deficiencias, como las siguientes; no define claramente el uso y destino de la vivienda, vigencia/duración y forma de pago. En la cláusula sexta menciona que solo se permite un máximo de una persona en la vivienda, circunstancia que deberá aclararse. Deberá aportar el contrato, que deberá ir firmado por ambas partes (arrendadora y arrendataria) y en el que consten los datos anteriormente mencionados, el régimen jurídico al que se acogen las partes y demás requisitos regulados en la Orden de convocatoria de estas ayudas. - Revisada la documentación presentada por el solicitante al indicar en su solicitud la NO autorización/Oposición a que esta Administración consulte los datos personales, se ha detectado que la documentación aportada no se ajusta a lo exigido en la Orden de convocatoria, dichos documentos son los que se relacionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Certificados del Catastro de los datos relativos a las titularidades inmobiliarias ubicadas en territorio español de cada persona integrante de la unidad de convivencia. - Certificados acreditativos referentes a prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas. - Certificados acreditativos relativos a la situación de desempleo en los que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo.
405/2021	RAFAEL ANGEL MOLINA CANO	***1777*	<ul style="list-style-type: none"> - Según la nota simple aportada lo que se arrienda es un local y no una vivienda, lo que deberá aclararse. - Deberá aportar el número de VPO correspondiente al inmueble objeto de arrendamiento.
428/2021	PAULA MARTINEZ BRUNO	***4937*	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 15/09/2019, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos. - El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste el importe del alquiler, medio y forma de pago. - Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique el nº de expediente de VPO (disponible en la escritura de la vivienda o en la chapa del portal)
433/2021	ISMAEL VILLA PEREZ MARIA TERESA ZAPLANA ALARCON	***3664** ***8116*	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá aportarse un anexo al contrato firmado por ambas partes de fecha 01/09/2020, en el que se indique que se regirán por los pactos, cláusulas y condiciones estipuladas en el marco de lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos.
435/2021	MARIO FERNANDEZ CARRASCOSA	***4266*	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá aportarse un anexo al contrato firmado por ambas partes de fecha 11/10/2021, en el que se indique que se regirán por los pactos, cláusulas y condiciones estipuladas

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 21/02/2022 10:43:37 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-46d3d6e-92fa-b655-87d1-0090569b34e7





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 21/02/2022 10:43:22

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-46d3d6e-97fa-b655-8761-00090569b34e7

514/2021	JUAN CARLOS GALLO ESPINEL	***2213*	<p>en el marco de lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La nota simple aportada es del año 2003; deberá aportarse Nota simple actualizada que acredite la facultad del arrendador para arrendar la vivienda.
647/2021	JORGE GUTIERREZ CABALLOL	***5802*	<ul style="list-style-type: none"> - El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste (vigencia/ importe del alquiler/medio y forma de pago elegir lo que convenga) y formalizado en los términos previstos en la Ley 29/1994 de arrendamientos urbanos. - Deberá aportar "Nota simple del Registro de la propiedad que acredite la propiedad de la vivienda arrendada por parte de la parte arrendadora". Art. 12.b) de la Orden de convocatoria. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar Volante o Certificado de empadronamiento colectivo. Art. 12.c) de la Orden de convocatoria. (tener en cuenta que en el contrato aportado aparecen 2 arrendatarios, Juan Carlos y Cristina).
650/2021	ABDELJALIL ASSOULI	****1263	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá aportar certificados de residencia legal de Abdeljalil Assouli y Siham Chahmi.
654/2021	JESUS AYALA MARTINEZ	***3650*	<ul style="list-style-type: none"> - En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias.
663/2021	SANTIAGO CAMPOS LOPEZ	***7873*	<ul style="list-style-type: none"> - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud, deberá ser colectivo y coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
673/2021	SAADIA CHAOU	****3950	<ul style="list-style-type: none"> - No habiendo sido autorizada esta Administración para recabar datos oficiales cuya documentación se requiere, deberá aportarse certificado de estar Saadia Chaou al corriente en sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, certificados expedidos por la Dirección General de Catastro sobre titularidad de inmuebles a nombre de Saadia Chaou, Mohamed Chaou Naji y Omaira Aaboubi Chaou, y certificado acreditativo de su condición de familia numerosa general. - Deberá aportarse por Mohamed Chaou Naji permiso de residencia legal.
685/2021	DANIEL ALEXANDER PAILLACHO CALUPIÑA	***4272*	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá aportarse permiso de residencia legal de Evelyn Liseth Simbaña Pérez. - Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 11/11/2019, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Presentar la alegación que estime oportuna habida cuenta que, en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Requisito/condición
405/2021	RAFAEL ANGEL MOLINA CANO	***1777*	<ul style="list-style-type: none"> - Consultados los datos de familia numerosa, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación indicada por usted en la solicitud. - Consultados los datos de discapacidad, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud. - Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que Josefina Molina Pérez, posible adquirente, es titular en nuda propiedad en un 25% de un inmueble sito en Blanca sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
415/2021	ANA MARIA MARTINEZ CANTERO	***9357*	<ul style="list-style-type: none"> - No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. la solicitante deberá justificar su situación aportándose el libro de familia y certificado de defunción en caso de fallecimiento del otro progenitor, sentencia que le atribuya la custodia o demás documentos que acrediten jurídicamente que el menor depende económicamente de usted.
428/2021	PAULA MARTINEZ BRUNO	***4937*	<ul style="list-style-type: none"> - Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud.
435/2021	MARIO FERNANDEZ CARRASCOSA	***4266*	<ul style="list-style-type: none"> - Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral mínimo) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas, por lo que se deberá aportar una declaración responsable de ingresos por parte de todos los miembros que conforman la unidad de convivencia.
647/2021	JORGE GUTIERREZ CABALLOL	***5802*	<ul style="list-style-type: none"> - Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud.
649/2021	VERONICA GARCIA FERNANDEZ	***4673*	<ul style="list-style-type: none"> - Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia (miembros mayores de 16 años) se halle en la situación alegada por usted en la solicitud. - No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud, en relación con haber sufrido

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 21/02/2022 10:43:27
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-46d3d1e-97fa-b655-87b1-00090569b34e7



**Región de Murcia**

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda

Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

una ejecución hipotecaria de su vivienda habitual o que haya dado su vivienda habitual en pago de deuda, lo que deberá justificarse documentalmente.

650/2021	ABDELJALIL ASSOULI	****1263	- Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que el solicitante, posible adquirente, es titular del un inmueble en plena propiedad en un 100% sito en Yecla, sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
654/2021	JESUS AYALA MARTINEZ	***3650*	- Consultados los datos de discapacidad, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud.

De no presentar alegación se continuará con la tramitación del expediente de conformidad con la información obtenida por el órgano instructor.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
M^a José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/2434/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

